



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2017-MPD/A

San José de Sisa, 20 de enero del 2017

VISTO:



El Informe N° 009-2017-GPP/MPD, de la fecha 17 de Enero de 2017, elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que contiene la propuesta del Plan Operativo Institucional 2017 (POI) de la Municipalidad Provincial de El Dorado, para el año fiscal 2017.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0023-2015-MPD, publicada en el Diario Oficial de mayor circulación en la Región San Martín, con fecha 28 de septiembre del 2015 se aprueba la Nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).



Que, en ese orden, es necesario contar con una herramienta de gestión estratégica y operativa actualizada que contenga la programación de actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas de la entidad, orientada al logro de objetivos y metas propuestas, para la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con adecuados criterios de gasto.



Que, el artículo 71. numeral 71.3 de la ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales que reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas Presupuestarias para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, en merito a lo cual.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de El Dorado, correspondiente al año fiscal 2017.

Artículo 2°.- DISPONER el obligatorio cumplimiento del presente Instrumento de gestión estratégica y operativa, por parte de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente resolución al encargado de la unidad de informática su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
Francisco Huaman Febre
ALCALDE